

JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "SOLUCIÓN SOPORTADA EN CLOUD COMPUTING, PARA BRINDAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO, INTRANET Y HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN Y MENSAJERÍA INSTANTÁNEA"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación."*

Dentro de los deberes legales asignados a la Secretaría General, se encuentra el de garantizar el debido suministro de los elementos, medios y servicios que apoyen el trabajo de los funcionarios asignados a esta Alcaldía Municipal y sus dependencias, a fin de que se cumplan con las obligaciones y funciones de cada uno de ellos

Por su parte, el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en su numeral 7 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 *"la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso"*.

Con el fin de brindar continuidad al servicio de comunicaciones electrónicas y digitales, la administración municipal esta interesada en contratar la solución de correo electrónico, mensajería instantánea y herramientas colaborativas, soportadas en cloud computing, bajo el modelo de licenciamiento, para setecientos diez (710) cuentas de usuario por un periodo de doce (12) meses y Google Drive Storage anual por giga (106) conforme al Plan de Adquisiciones de la Secretaría General de la Alcaldía del Municipio de Soacha

SITUACIÓN ACTUAL

Con base en el desarrollo tecnológico y la inclusión de herramientas electrónicas y digitales en la comunicación, se hace necesario contar con servicio de correo electrónico para optimizar el flujo de información digitalizada, este servicio se puede implementar bajo dos esquemas con administración local soportado con plataforma recursos e infraestructura propios o con servicios contratados en la nube. La Administración Municipal implementó el servicio en cloud computing sobre la plataforma de google en la vigencia 2016 y se ha mantenido activo hasta la fecha

La planta de personal del municipio está conformada por 329 funcionarios de planta y aproximadamente 500 contratos de prestación de servicio, de los cuales 70 (aprox) usuarios entre los dos grupos desarrollan actividades que demandan uso de equipos de computo, transmiten información a entidades externas o internas. Con el fin de mantener un servicio de comunicación y transaccionalidad de información, la Secretaria General adquirió el servicio de correo electrónico, intranet y mensajería instantánea, incluido el servicio con herramientas colaborativas en la nube, sobre la plataforma G-SUIT, adicional se obtiene seguridad en los datos, redundancia y disponibilidad cuentas corporativas que incluyen sistema de cifrado o encriptación de los datos, administración directa de las cuentas en caso de pérdida de contraseña o suplantación, ente otros servicios. En esquema de cloud computing, ha brindado estabilidad y alta disponibilidad del servicio, por lo que se desea continuar con el soportado en este tipo de plataforma

La Administración Municipal de Soacha con la implementación de esta solución, mejora los mecanismos de comunicación interna y externa las actividades antes descritas y brinda

herramientas tecnológicas acordes con las necesidades de los funcionarios y su obligación de brindar información de una manera oportuna, fiable y eficaz para los ciudadanos y usuarios en general, permitiendo la ubicación o contacto de los funcionarios desde cualquier medio (mensajería instantánea voz, video conferencia o telefonía fija o móvil), aplicadas en la Internet comúnmente denominadas en la Nube, que permite el intercambio de información en tiempo real, publicación de documentos de interés general, envío y recepción de correo electrónico, reducción de flujo de documentos físicos, entre otras funcionalidades.

2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La Alcaldía municipal de Soacha adelantará la contratación de correo electrónico, herramientas colaborativas y mensajería instantánea a través de la modalidad de "Selección Abreviada para la

adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios* establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se indica:

"Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, actúen, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes.

Las entidades territoriales, los organismos autónomos y los pertenecientes a la Rama Legislativa y Judicial no están obligados a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios, pero están facultados para hacerlo" (negrita y subraya fuera de texto)

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez analizadas las condiciones establecidas en el "Acuerdo Marco de Precios No. CCE-572-1-AMP-2017 de productos y servicios Google celebrado entre Colombia Compra Eficiente e Ito Software S.A.S; Eforcers S.A.; e Información Localizada S.A.S.", estos resultan favorables para el suministro de productos y servicio en la nube para la Alcaldía Municipal de Soacha.

3. SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Respecto del acuerdo marco suscrito, las condiciones que se analizaron para la selección del proveedor corresponden a las establecidas en la cláusula 8 – precio de los Productos y Servicios Google - del acuerdo marco antes mencionado.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DE LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con el trámite establecido en el acuerdo marco para la contratación de los servicios de Google, era necesario solicitar cotizaciones a los proveedores Eforcers S.A., Ito Software S.A.S e Información Localizada S.A.S., a través del aplicativo dispuesto para ello.

Las cotizaciones presentadas por los proveedores fueron las siguientes:

← Respuestas

Proveedor	Cotización	Detalle	Precio base	Precio ofertado	Alcance	Acciones
Eforcers S.A.	1377135	2023-10-11 11:51:40	113.600.000.000	113.793.951,28	0.000.000.000	
Información Localizada S.A.S.	1377135	2023-10-11 11:51:40	113.600.000.000	113.600.000.000	0.000.000.000	

Proveedor: Eforcers S.A.

De conformidad con lo anterior, la cotización más económica corresponde a la presentada por Eforcers S.A., por lo cual se establece el valor del proceso de contratación en CIENTO TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINCIOCHO CENTAVOS (\$113.793.951,28) M/CTE, incluido el I.V.A., impuestos y sobretasas, a que haya lugar, el cual se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 1401 de fecha 15 de marzo de 2019, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Alcaldía Municipal de Soacha.

4. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

- **OBJETO:** "CONTRATAR UNA SOLUCION SOPORTADA EN CLOUD COMPUTING, PARA BRINDAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO, INTRANET Y HERRAMIENTAS DE COLABORACION Y MENSAJERIA INSTANTANEA."
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución de la orden de compra será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que se active la licencia de uso o según condiciones de licenciamiento y uso.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los servicios serán prestados en el Municipio de Soacha - Cundinamarca.

- **FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO DE SOACHA, realizará el pago, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 "Facturación y pago" del Acuerdo Marco de Precios.
- **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**
 - Obligaciones del Contratista: Serán las establecidas en la cláusula 11 "Obligaciones de los proveedores" del Acuerdo Marco de precios
 - Obligaciones del Municipio: Serán las establecidas en la cláusula 12 "Obligaciones de las Entidades Compradoras" del Acuerdo Marco de precios
- **REQUISITOS TÉCNICOS:** Serán los establecidos en la cláusula 3 "Alcance del objeto del Acuerdo Marco de Precios", en lo referente a:
 - Productos y Servicios Google por Categoría
 - Condiciones transversales del servicio.
 - Condiciones del Servicio Google de soporte técnico.
- **SUPERVISIÓN:** La supervisión de la orden de compra será ejercida por Iván Alexis Ontibón Rojas - Profesional Especializado de la Secretaría General. El supervisor tendrá a su cargo lo que indica la ley 1474 de 2011, y lo que se estipule en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente. En todo caso, teniendo en cuenta que la contratación se realizará bajo la modalidad de "Acuerdo Marco de Precios No. CCE-572-1-AMP-2017 de productos y servicios Google celebrado entre Colombia Compra Eficiente e Ito Software S.A.S; Eforcers S.A.; e Información Localizada S.A.S.", el supervisor que designe la Alcaldía deberá sujetarse a lo establecido en el acuerdo mencionado.



OLGA LUCIA ACOSTA CANTOR
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: Diana Carolina Queñas - Profesional Especializado

